



Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"

1420  
000180

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

## Resolución de Alcaldía

Nº 1154 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 19 de Diciembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

### VISTOS:

El Oficio Nº 432-2011-MDSM-PPM, de fecha 16 de Enero de 2011, remitido por el Procurador Público Municipal, por medio del cual solicita se emita resolución de alcaldía por la cual se le otorgue facultades expresas a fin de suscribir el documento denominado Transacción Extrajudicial con el ciudadano David Alejandro Rojas Reeves, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo de la 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 23 respecto a las atribuciones de Concejo Municipal señala lo siguiente: "autorizar al Procurador Publico Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales, contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, el artículo 23, inciso 2 del Decreto Legislativo Nº 1068 que expresamente establece: "los procuradores Públicos podrán conciliar, transigir o desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el Reglamento. Para dichos efectos será necesario la expedición de la resolución autoritativa del titular de la entidad, para lo cual el Procurador Público deberá emitir un informe precisando los motivos de la solicitud";

Que, conforme es de verse del documento del visto, por la cual el Procurador Público Municipal solicita la emisión de Resolución autoritativa para suscribir en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el documento denominado Transacción Extrajudicial con el ciudadano David Alejandro Rojas



Recibido  
27/12/2011  
Luis PALacios LOQUILLAS  
PROCURADOR



Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº 1154 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 19 de Diciembre de 2011

Reeves, con la finalidad de poner fin el proceso judicial signado con el número de expediente 203-2010, sobre nulidad de acto jurídico, que se viene ventilando por ante el Juzgado Civil de la Provincia de Huari - Ancash, por lo que debe ser atendido su petición;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones que confiere el artículo 9º numeral 23) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo Nº 1068 - Ley que Crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR autorización expresa al Abogado Luis Alberto Palacios Luquillas - Procurador Público Municipal, para que en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscriba el documento denominado Transacción Extrajudicial con el ciudadano David Alejandro Rojas Reeves, para su posterior presentación por ante el Juzgado Civil de la Provincia de Huari - Ancash en el Expediente Nº 203-2010, con la finalidad de conseguir su archivamiento respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que a través de Secretaria General, se ponga de conocimiento del Procurador Público Municipal, para su cumplimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS  
*Oscar N. Ugarte Salazar*  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL

138  
000178

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

San Marcos, 16 de Diciembre del 2011.

**OFICIO N° 432-2011-MDSM-PPM.**

SEÑOR:  
Abog. MARCELINO GUTIERREZ VALENZUELA.  
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.



Presente.-

**ASUNTO: SE CANALICE EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

**Referencia: Informe Legal N° 275-2011-MDSM/GAJ**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente, y a la vez estando, al documento de la referencia por la cual se opina ser procedente la suscripción del acta de transacción extra judicial con el ciudadano David Alejandro Rojas Reeves, respecto del proceso judicial que se tiene en giro sobre nulidad de acto jurídico, Exp. N° 203-2010 por ante el Juzgado Civil de la Provincia de Huari, solicito que por intermedio de su Despacho se canalice la expedición de la Resolución de Alcaldía que me autorice expresamente realizar tal acto, conforme lo establece el Art. 23° Inciso 2 del Decreto Legislativo N° 1068 – Que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, concordante con el Art. 9° numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Sin otro particular, me suscribo de Usted manifestándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

HUARI ANCASH



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Luis Alberto Palacios Luquillas  
Procurador Público  
Reg. CDJE N° 0195

567